

Convocatoria Programa 720-Contrapartida de Convenios Primer semestre de 2017

Estimado prorector, decano, director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia al Programa 720-Contrapartida de Convenios, administrado por la Dirección General de Relaciones y Cooperación, llamado del año 2017, correspondiente a actividades que se realizarán en el **primer semestre (del 1.º de enero al 30 de junio inclusive)**.

Como es de su conocimiento, el Programa 720-Contrapartida de Convenios ayuda a cofinanciar los intercambios de docentes que se ejecutan en el marco de convenios vigentes y relaciones institucionales de cooperación debidamente establecidas, y que disponen de financiamiento por la contraparte.

Las solicitudes de apoyo para las actividades a realizar en el primer semestre de 2017 se recibirán por nota desde el **lunes 26 de diciembre de 2016** hasta el **lunes 27 de marzo de 2017 a las 13 h** en la Dirección General de Relaciones y Cooperación, Brandzen 1984, apto. 901.

Contando los servicios con amplio lapso para las presentaciones, **el plazo estipulado no es prorrogable**.

a. Primera etapa: solicitudes

Cada servicio deberá enviar **una nómina de postulantes¹ (no por expediente) firmada por el prorector, decano o director con un único orden de prioridad**. Este único orden se refiere a que en la misma figurarán tanto nuestros docentes que viajarán al extranjero como los docentes extranjeros que vengan a la Udelar.

Datos a aportar en la solicitud:

- *Para docentes de la Universidad de la República que viajarán al exterior:*
 1. Nombre, cédula de identidad, cargo y grado del docente postulante.
 2. Denominación de la institución a visitar.
 3. Descripción sucinta de la actividad que se propone cumplir y su relación con las tareas docentes y de investigación que desempeña.
 4. Fecha de la actividad.
 5. Valor aproximado del pasaje **en pesos uruguayos**.
- *Para docentes extranjeros que vienen a la Universidad de la República:*

¹ Se adjunta el cuadro que debe ser completado para facilitar el posterior procesamiento de los datos remitidos. El cuadro debe venir firmado al pie por la autoridad del servicio. **No se requiere ningún otro tipo de documentación en esta primera etapa del trámite.**

1. Nombre del docente y cargo que desempeña.
2. Nombre de la institución de donde proviene.
3. Descripción sucinta de la actividad que deberá cumplir en la Udelar.
4. Fechas y cantidad de días de la actividad.

b. Segunda etapa: resolución y trámite

Una vez que esta Dirección General verifique que la solicitud cumple con los requisitos establecidos, se informará a los servicios acerca del apoyo que recibirán del fondo de Contrapartida de Convenios, sin alterar las prioridades enviadas.

Esta respuesta irá acompañada con la descripción del trámite a realizar por los servicios (trámite que será a través de expediente individual que deberá contar con la carta de la institución de origen/destino indicando que la actividad se realiza en el marco de la cooperación entre ambas instituciones y **especificando de manera inequívoca que se hace cargo de la contrapartida** —pasaje o estadía, según el caso—).

c. Financiación

El Programa 720-Contrapartida de Convenios solventa lo siguiente:

- **viajes** de docentes de Udelar:
 - pasajes: el 100 % del pasaje de menor valor de plaza presentado a través de **tres** cotizaciones claramente definidas.
- **estadías** de docentes visitantes:
 - USD 80,- diarios (ochenta dólares americanos) para el alojamiento y la alimentación hasta 30 días inclusive.

Le solicito dar a esta convocatoria la mayor difusión posible entre todos los docentes de su servicio.

Muy atentamente,

Sandra Rodríguez Antúnez
Directora
Departamento de Convenios

Montevideo, 20 de diciembre de 2016